

## PROPUESTA DE LÍNEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

(Como una adenda al reglamento interno de la Asociación)

**Propuesta elaborada por:** Consejo Directivo 2018 – 2020, con insumos de David Medina, miembro activo y ex fiscal de la ASHO.

**Fecha de elaboración:** 28 de febrero, 2020.

- **Verificación de quorum:**

La Secretaria de la Asociación, al inicio de la Asamblea, verificará la asistencia de los miembros al día con su membresía (marcando X en una columna para aquellos que están presentes), y diferenciando, en otra columna, aquellos miembros que tienen derecho a voz y voto (es decir, miembros al día con su pago, y que tengan seis meses de antigüedad, según el **Artículo 16** del reglamento interno de la ASHO) (Tabla 1).

**Tabla 1: formato para la verificación de quorum.**

Nombre miembros (correspondiente al año en curso)	Presente en Asamblea Ordinaria	Miembro presente en Asamblea Ordinaria y apto para votar	Representado por carta poder* (Especificar nombre del delegado).
Joe Pérez	X	X	
Luis Carpintero	X		
Avecita Flamenco	X		
Roger Peterson	X	X	
Suyapa Calix	X		
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	

\*Según Artículo 15 y 16 del reglamento interno.

Aquellos miembros que estén presentes y que sean aptos para votar, se les entregará un sticker de color (para ser pegado en el carnet), lo cual facilitará la entrega de las boletas y/o conteo de votos (Figura 1). Dicho proceso debe ser velado por el **Fiscal** de la Asociación.



**Figura 1. Ejemplo de cómo se verá un carnet, con su stickers de color, para identificar aquellos miembros aptos para votar durante la Asamblea.**

- **Proceso de elección:**

Este proceso debe ser liderado por el **Fiscal** de la Asociación, y documentado por la Secretaría (para el acta) y proceder en base a los siguientes pasos:

1. Antes de iniciar con la presentación de las planillas, el fiscal debe conformar un **comité electoral**, el cual debe estar compuesto por **3 miembros de la Asociación**, los cuales **NO** deben estar propuestos en ninguna de las planillas.
2. Una vez conformado el comité, el fiscal invita a los presidentes propuestos por planilla a pasar al frente, para presentar en cinco minutos, su visión de trabajo y el resto de su planilla.
  - Es importante que el fiscal, en la pizarra del salón, identifique cada planilla con un número (agregando el nombre del presidente propuesto, para diferenciar cada planilla).
  - El fiscal debe verificar que todas las planillas sean presentadas en original, con las respectivas firmas (no se permiten planillas escaneadas ni con firmas digitales).
  - El fiscal también debe velar que todas las personas propuestas para cargo en cada planilla, **estén presentes**, ya que este es un requisito estipulado en el reglamento interno de la ASHO.
    - En caso de ausencias por motivos de fuerza mayor, será decisión de la Asamblea permitir o no la candidatura.
3. Al finalizar todas las presentaciones, se procede con la votación, la cual, por ser en modalidad planilla, y según los procedimientos del Tribunal Supremo Electoral de Honduras, debe realizarse por medio de una urna electoral y votación por medio de papeletas.
4. Una vez todos los miembros hayan depositado su voto en la urna, el comité electoral, junto con el fiscal, se apartarán de la audiencia para contabilizar los votos. Al tener los resultados, estos son anunciados por el fiscal a todos los presentes.
5. El fiscal saliente procede a juramentar el nuevo Consejo Directivo (Anexo I).

### **Consideraciones importantes:**

- En caso de inscripción de una sola planilla, se someterá a discusión por parte de la Asamblea, las siguientes tres opciones:
  1. Someter a votación esa única planilla.
  2. Organizar, en ese mismo momento, una segunda planilla.
  3. Proceder a votación directa (cargo por cargo) (como se ha realizado en asambleas anteriores).
- En caso de **no** tener planillas inscritas, se procederá al mecanismo de votación directa.

---

**Referencias al Reglamento Interno de la ASHO (aprobado en marzo 2019 y disponible en la página web (sección [Sobre ASHO / Estatutos y Reglamentos](#)):**

**Artículo 15:** Son Miembros Fundadores Activos de la Asociación las personas naturales que han integrado la Asamblea desde su creación y han sido suscritos en su Acta de Constitución. Además, para que sea considerado Miembro Fundador Activo, la persona deberá cumplir con los acuerdos y obligaciones económicas impuestas por la Asamblea General. Ningún Miembro Fundador Activo podrá hacerse representar en las Asambleas Generales mediante Carta Poder. Sin embargo, un Miembro Fundador Activo podrá representar a un máximo de 1 miembro contribuyente.

**Artículo 16:** Son Miembros Contribuyentes las personas naturales o jurídicas que aporten conocimientos profesionales o que realicen contribuciones materiales y que paguen la cuota anual de membresía que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Asociación. Podrán ser Miembros Contribuyentes, los hondureños y los

extranjeros residentes legales en el país, los cuales se someterán en todo a las leyes del país. No obstante, de lo anterior, hondureños residentes fuera del país, así como extranjeros no residentes podrán solicitar su membresía, siempre y cuando, puedan realizar el pago anual de su membresía, y esta se considera como un apoyo económico a la Asociación o podrán realizar gestiones de donaciones previa aprobación del Consejo Directivo. Sin embargo, no podrán ser representados en Asamblea General ni ser electos como miembros del Consejo Directivo.

Ningún Miembro Contribuyente podrá hacerse representar en las Asambleas Generales mediante Carta Poder para:

- a) Ser electo como miembro del Consejo Directivo.
- b) Para participar en las deliberaciones, votaciones o decisiones que sean de su interés personal o de sus socios comerciales o profesionales.
- c) Ningún miembro de la Asamblea podrá representar a más un miembro.

Para ser representado en Asamblea General se deberá notificar al Consejo Directivo con al menos cinco días de anticipación los motivos para no poder asistir a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria y especificar que miembro le representará, según corresponda. Queda a criterio del Consejo Directivo si se acepta o no dicha representación y el máximo de miembros a ser representados no debe de exceder del 10% de membresía activa.

Para tener voz y voto en la Asamblea General Ordinaria o ser electo como miembro del Consejo Directivo, cuando corresponda, deberá tener al menos seis meses de ser miembro de la Asociación.

---

## **Anexo I**

### **Proceso de Juramentación de nuevos Consejos Directivos a cargo del Fiscal saliente**

[Previo a la juramentación, el Consejo Directivo entrante debe pararse enfrente del salón]

El día de hoy, hemos llegado a este momento importante en nuestra Asociación, dándose un cambio de Consejo Directivo, el cual se da cada dos años, según los estatutos que nos rigen (Capítulo IV, Artículo 21 del reglamento interno). Es mi deber, como Fiscal del Consejo Directivo saliente, verificar que el escrutinio de estas elecciones fue llevado a cabo con total transparencia, como es requerido en todo proceso democrático. Es así, que el día de ahora, procedemos a juramentar al Consejo Directivo electo para el período [años que corresponden].

**El Fiscal solicita a los integrantes del CD electo, levantar la mano derecha y procede con la siguiente lectura:**

*“Señores del CD entrante, prometen ser fiel a los reglamentos, estatutos y códigos de la Asociación Hondureña de Ornitología (ASHO), y que representaran lealmente los cargos para los cuales han sido electos, y que cumplirán con el fortalecimiento de los objetivos de creación de la Asociación estipulados en el Capítulo II de nuestro reglamento interno, siendo estos: conservación de especies, investigación científica, educación ambiental y promoción del aviturismo. De ser así, la ASHO y sus miembros, se los agradecerá, y de lo contrario, se los reclamará”.*

**Respuesta del CD entrante: Si prometemos.**

El Fiscal finaliza con la juramentación, con la siguiente declaración:

**“Quedan ustedes, a partir de esta fecha, en posesión de sus cargos”.**